

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 50/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JHONNATAN JOSE GERMOSEN ALONZO frente a TATES BURGUER PRADILLO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

A U T O

En Madrid a 29 de junio de 2.017.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto ACUERDO ESTIMAR el incidente planteado por D. JHONNATAN JOSE GERMOSEN ALONZO, frente a TATES BURGUER PRADILLO S.L. y FOGASA, **DECLARANDO RESUELTA** con efectos del día de hoy la relación laboral que vinculaba a la demandante con la demandada desde la fecha de esta resolución. En consecuencia **CONDENO** a TATES BURGUER PRADILLO S.L. a abonar a D. JHONNATAN JOSE GERMOSEN ALONZO la cantidad de TRESCIENTOS UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (301,13 euros) en concepto de indemnización. Así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 36,50 euros/día.



Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda D.^a SANDRA GARCÍA FUENTES, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del TSJ de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TATES BURGUER PRADILLO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a treinta de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.658/17)

